



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE JUNIO DE 2020**

Habiendo sido convocados mediante medios telemáticos el día 12 de junio de 2020 a las 17:30 con el objeto de celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente, se reúnen los Señores Concejales que a continuación se relacionan en orden a celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Rubén Calvo García  
CONCEJALES: D. Jose Carlos Díaz Rodríguez  
D<sup>a</sup> Irene González Payo  
D. Julián Martín Alcantara

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Rosa Calvo Cecilia

Constituyendo el quórum mínimo exigido para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, y antes de proceder a la apertura de los asuntos del orden del día, Se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

### **1.APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL PARA LA HABILITACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN MEDIANTE MEDIOS TELEMÁTICOS.**

El Sr. Alcalde expone la necesidad de aprobar la concurrencia de situación excepcional para la habilitación de la celebración de la presente sesión por medios telemáticos, de conformidad con el artículo 46.3 LBRL.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno, la celebración de la presente sesión por medios telemáticos, garantizándose su efectiva participación política, la validez del debate y la votación de los acuerdos que se adopten.

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde expone el motivo de la urgencia de la sesión motivada por la necesidad de avanzar el expediente de adjudicación del contrato de obra de ampliación del Gimnasio Municipal.

Se somete a votación y resulta aprobada por la unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno el carácter de urgencia de la sesión.

### **3.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde expone que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno municipal de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125**

fecha 18 de febrero de 2020 se aprobó el expediente de licitación de la Obra de Ampliación de Gimnasio municipal, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo..

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se presentaron en tiempo y forma las que a continuación se relacionan, resultado de la constitución de la Mesa de contratación, resultando de la apertura del sobre "A" de cada una de las ofertas presentadas el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	<b>MEJORAS ECONOMICA</b>
Construcciones Promarso S.L	47.045,46 + IVA	0 €
Toledana de Infraestructuras y Servicios S.L	45.163,64 + IVA	0 €
Construcciones Manolo y Manolo S.L	764,47 + IVA	2.479,34 + IVA

Visto que la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas presentadas, realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa Toledana de Infraestructuras y Servicios S.L, por resultar ser el licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, al considerarse la oferta presentada por Empresa Construcciones Manolo y Manolo S.L anormal o desproporcionada debido a la inviabilidad de la ejecución de la obra objeto de adjudicación por el importe ofertado.

El Sr. Alcalde, propone que examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el siguiente Acuerdo, aprobado por unanimidad de los miembros de la junta de Gobierno, resultado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Adjudicar a Toledana de Infraestructuras y Servicios S.L el contrato de Obra de Ampliación Gimnasio municipal por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y por un importe de 45.163,64 euros más



AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125

9.484,36 euros correspondientes al IVA, sumando un total de 54.648,00 euros y unas mejoras cuantificadas en dinero por importe de 0 euros

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 340 68201 el presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a los interesados y, notificar a la empresa adjudicataria que en el plazo máximo de los **diez días hábiles siguientes a la recepción del presente documento**, deberá presentar la documentación solicitada en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público y la Cláusula 14 del PCAP y aportar garantía definitiva por importe de **2.285,18 euros**, equivalente al 5% del precio de adjudicación.

#### **4.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA.**

##### **Expediente licencia de Obra 11/2020**

Por parte de JOSÉ TOMÁS DEL CERRO GOMEZ, se solicita licencia de obra para realizar obras de Piscina en C/ San Vicente, 43 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año a contar desde la recepción de la notificación, trascurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 82,40 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

##### **Expediente licencia de Obra 14/2020**

Por parte de JAIME FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, se solicita licencia de obra para realizar obras de Instalación de malla antipalomas en edificio en C/ San Vicente, 2 del término municipal de Pulgar.

Visto el informe técnico favorable del Arquitecto Municipal, e Informe de Secretaria, previa deliberación y por unanimidad de los presentes se Acuerda:

**PRIMERO.** Conceder la licencia solicitada, con arreglo al presupuesto presentado y a lo establecido en el Informe Técnico Municipal, previo pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras por periodo de vigencia de un año



**AYUNTAMIENTO  
DE  
PULGAR (Toledo)  
C.P. 45125**

a contar desde la recepción de la notificación, transcurrido el cual sin haber ejecutado la obra, habrá de ser prorrogado mediante escrito motivado por la Alcaldía.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación resultante del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 234,70 €.

**TERCERO.** Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, siendo el autorizado responsable de los daños que puedan ocasionarse por causa de las obras.

**CUARTO.** Deberán cumplir las demás condiciones legales que procedan según el acto que se autoriza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, D. Rubén Calvo García Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diez horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Rubén Calvo García

Fdo.: Rosa Calvo Cecilia.